

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL, UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN DE HUELVA, POR LA QUE SE ACUERDA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE EXPLOTACIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE CENTROS DOCENTES PÚBLICOS DE HUELVA Y PROVINCIA, PARA LOS LOTES 8 Y 18

EXPEDIENTE: CONTR 2026 12223

TIPO DE CONTRATO: CONCESIÓN DE SERVICIOS

PROCEDIMIENTO: RESTRINGIDO

TRAMITACIÓN: ORDINARIA

Visto el presente expediente de contratación y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, así como su publicación en el perfil del contratante de esta Delegación Territorial, según establecen la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen el ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y Pliegos de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen esta contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 15 de enero de 2026 se emite memoria justificativa de insuficiencia de medios propios, que permita desarrollar las tareas y actividades necesarias para gestionar y prestar el servicio de explotación de las cafeterías de los siguientes centros docentes:

N.º LOTE	CÓDIGO	CENTRO DOCENTE	DOMICILIO	LOCALIDAD
1	21700526	IES Fuente Juncal	C/ Clavel, s/n	Aljaraque
2	21700551	IES Juan Antonio Pérez Mercader	c/ Casa del Río, s/n	CORRALES-BELLAVISTA
3	21700381	IES San Blas	Plaza Dª Elvira Embid, s/n	Aracena
4	21700496	IES González de Aguilar	Los Álamos, s/n	Ayamonte
5	21700502	IES Guadiana	Doctor Severo Ochoa, s/n	Ayamonte
6	21000693	IES Delgado Hernández	Dalí, 1	Bollullos Par del Condado
7	21700061	IES Catedrático Pulido Rubio	Avda. Consejero Montaner, s/n	Bonares
8	21003323	IES Diego Macías	Extramuros, s/n	Calañas
9	21000899	IES Rafael Reyes	Ctra. Huelva - Ayamonte, s/n	Cartaya
10	21001028	IES San José	Miguel Hernández, 6	Cortegana
11	21700034	IES Odiel	Avda. Real Escuela Andaluza de Arte Ecuestre	Gibraleón
12	21001909	IES Diego de Guzmán y Quesada	Avda. Manuel Siurot, 11	Huelva
13	21001910	IES Alonso Sánchez	Avda. Pio XII, s/n	Huelva
14	21001922	IES Pintor Pedro Gómez	Avda. Manuel Siurot, 40	Huelva
15	21001995	IES Alto Conquero	Avda. Manuel Siurot, 36	Huelva

Los Mozárabes, 8 21002 Huelva
Telf: 959 00 40 00
Email: educación.dphu.ced@juntadeandalucia.es



CARLOS SORIANO GARCIA		18/06/2026 11:23:34	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5Dnz1tu6v1Ovv3JhPg7NZDKuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Lote	Código	Centro	Domicilio	Localidad
16	21003301	IES La Orden	Avda de la Cinta, s/n	Huelva
17	21003712	IES Fuentepiña	Bda. Vista Alegre, s/n	Huelva
18	21700010	IES San Sebastián	Avda Andalucía, s/n	Huelva
19	21001892	IES La Rábida	Avda. Manuel Siurot, 9	Huelva
20	21700058	IES Pablo Neruda	Dctor. Pulido rubio, 1	Huelva
21	21700046	I.P.E.P Huelva	Avda De La Orden s/n	Huelva
22	21700411	IES José Antonio Fernández Muriel (El Sur)	Crta. Huelva - Ayamonte, s/n	Lepe
23	21700630	IES La Arboleda	Avda. De la Arboleda, s/n	Lepe
24	21700290	IES Cuenca Minera	Avda. Juan Ramón Jiménez, s/n	Minas de Riotinto
25	21700368	IES Francisco Garfias	C/ Angustias s/n	Moguer
26	21004169	IES Juan Ramón Jiménez	Avda. Quinto Centenario, s/n	Moguer
27	21002975	IES Odón Betanzos Palacios	Avda. Santa Clara, s/n	Moguer(Mazagón)
28	21002483	IES Vázquez Díaz	El Cerro de los Baños, s/n	Nerva
29	21002628	CIFP José Luis Graño	La Rábida, s/n	Palos de la Frontera (La Rábida)
30	21003736	IES del Andévalo	Avda. Francisco Pompey, s/n	Puebla de Guzmán
31	21700371	IES Diego Rodríguez Estrada	Avda de Andalucía, s/n	San Juan del Puerto
32	21700319	IES Puerta de Andalucía	Avda. De Extremadura, s/n	Santa Ollalla del Cala
33	21700401	IES Dolmen de Soto	Sevilla, 4	Trigueros

SEGUNDO.- En fecha 16 de enero de 2026, fue dictada Resolución por la que se acordó el inicio del expediente de contratación arriba reseñado, al que se le ha incorporado la documentación y realizado los trámites que exige el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UR, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), y demás normativa de aplicación al tipo de contrato y procedimiento de adjudicación seleccionado.

TERCERO.- Con fecha 10 de febrero de 2026 se emite Resolución del Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Huelva por la que se acuerda la aprobación del expediente de contratación así como de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que han de regir el mismo.

CUARTO.- En fecha 10 de febrero de 2026 se publica en el Perfil del Contratante de esta Delegación Territorial convocatoria de licitación. En dicho anuncio se fija como fecha límite para la presentación de ofertas el 2 de marzo de 2026 a las 18:00 horas.

CARLOS SORIANO GARCIA		18/06/2026 11:23:34	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGw5Dnz1tu6v1Ovv3JhPg7NZDkuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



QUINTO.- Con fecha 5 de marzo de 2026 se celebra la primera sesión de la Mesa de Contratación teniendo como orden del día la apertura del sobre electrónico nº 1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos” de las personas licitadoras que han presentado su solicitud de participación para cada uno de los siguientes lotes:

LOTES	EMPRESA
LOTE 1. IES FUENTE JUNCAL (ALJARAQUE)	***9538** - LIDIA SANCHEZ ESCARICHE GOMEZ
LOTE 2. IES PEREZ MERCADER (CORRALES)	- DESIERTO
LOTE 3. IES SAN BLAS (ARACENA)	***3668** - MANUEL FERNANDEZ RIVERO
LOTE 4. IES GONZALEZ DE AGUILAR (AYAMONTE)	***5293** - BELEN MARTINEZ FERNANDEZ
LOTE 5. IES GUADIANA (AYAMONTE)	***9284** - AGUSTIN MIGUEL BERMEJO FERNANDEZ
LOTE 6. IES DELGADO HERNANDEZ (BOLLULOS PAR DEL CONDADO)	-DESIERTO
LOTE 7. IES CATEDRATICO PULIDO RUBIO. (BONARES)	***2452** - M. DOLORES VARGAS DOMINGUEZ ***2309** - BELEN RECIO REGIDOR
LOTE 8. IES DIEGO MACIAS (CALAÑAS)	***4366** - ISABEL CARRASCO GOMEZ
LOTE 9. IES RAFAEL REYES (CARTAYA)	***5691** - CHEREZADE FERRERA LOPEZ ***6883** - ESTEBAN PEREZ CHACON
LOTE 10. IES SAN JOSE (CORTEGANA)	***3511** - JOSE ISIDRO ROMERO GANDULLO
LOTE 11. IES ODIEL (GIBRALEON)	- DESIERTO
LOTE 12. IES DIEGO GUZMAN Y QUESADA (HUELVA)	***9896** - ONUBA BIKE SL
LOTE 13. IES ALONSO SANCHEZ (HUELVA)	***4731** - MARIA JOSE BARRERA LOPEZ
LOTE 14. IES PINTOR PEDRO GOMEZ (HUELVA)	***6212** - M. CRISTINA ORTEGA CARO
LOTE 15. IES ALTO CONQUERO (HUELVA)	***9717** - M. ALEJANDRA PONS ACOSTA
LOTE 16. IES LA ORDEN (HUELVA)	- DESIERTO
LOTE 17. IES FUENTETIÑA (HUELVA)	***2949** - JOSE LUIS OROZCO MANZANO
LOTE 18. IES SAN SEBASTIAN (HUELVA)	***5541** - M. CARMEN BELTRAN QUIJANO ***2949** - JOSE LUIS OROZCO MANZANO
LOTE 19. IES LA RABIDA (HUELVA)	***2949** - JOSE LUIS OROZCO MANZANO ***9896** - ONUBA BIKE SL
LOTE 20. IES PABLO NERUDA (HUELVA)	- DESIERTO
LOTE 21. I.P.E.P. HUELVA (HUELVA)	- DESIERTO
LOTE 22. IES JOSE A. FERNANDEZ MURIEL (LEPE)	***6868** - M. INMACULADA GONZALEZ FRANCO ***5691** - CHEREZADE FERRERA LOPEZ
LOTE 23. IES LA ARBOLEDA (LEPE)	***6868** - M. INMACULADA GONZALEZ FRANCO ***5691** - CHEREZADE FERRERA LOPEZ
LOTE 24. IES CUENCA MINERA (MINAS DE RIOTINTO)	***8143** - ANA MARIA LAMILLA GOMEZ

CARLOS SORIANO GARCIA		18/06/2026 11:23:34	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5Dnz1tu6v1Ovv3JhPg7NZDkuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTES	EMPRESA
LOTE 25. IES FRANCISCO GARFIAS (MOGUER)	***4002** - FCO. JESUS INFANTE MORA
LOTE 26. IES JUAN RAMON JIMENEZ (MOGUER)	***4323** - ROSA M. RODRIGUEZ MORENO
LOTE 27. IES ODON BETANZOS PALACIOS (MAZAGON)	- DESIERTO
LOTE 28. IES VAZQUEZ DIAZ (NERVA)	***3468** - ROCIO DE JESUS LOPEZ
LOTE 29. CIFP JOSE LUIS GRAIÑO (LA RABIDA)	***1977** - MARIANA BUDACEAN
LOTE 30. IES DEL ANDEVALO (PUEBLA DE GUZMAN)	- DESIERTO
LOTE 31. IES DIEGO RODRÍGUEZ ESTRADA (SAN JUAN DEL PUERTO)	***2521** - MANUEL GONZALEZ MENDEZ ***1553** - SOLEDA MARIA BENITO JIMENEZ
LOTE 32. IES PUERTA DE ANDALUCIA (SANTA OLALLA DEL CALA)	***4689** - PILAR DIAZ DIAZ
LOTE 33. IES DOLMEN DE SOTO (TRIGUEROS)	***4989** - VICTORIANA GONZALEZ GARRIDO

Tras la apertura de los sobres electrónicos n.º1 de las ofertas presentadas, se procede al estudio de la documentación acreditativa de los requisitos previos, resultando que las personas licitadoras que presentan correctamente la documentación y por tanto resultan admitidas son:

LICITADORES	LOTE
- BELÉN MARTÍNEZ FERNÁNDEZ.	4
- AGUSTÍN MIGUEL BERMEJO FERNÁNDEZ.	5
- MARÍA DOLORES VARGAS DOMÍNGUEZ.	7
- BELÉN RECIO REGIDOR	7
- ESTEBAN PÉREZ CHACÓN.	9
- JOSE ISIDRO ROMERO GANDULLO.	10
- MARÍA CRISTINA ORTEGA CARO.	14
- JOSE LUIS OROZCO MANZANO.	17,18,19
- MARÍA INMACULADA GONZÁLEZ FRANCO	22,23
- ROSA MARÍA RODRÍGUEZ MORENO.	26
- ROCÍO DE JESÚS LÓPEZ.	28
- MARIANA BUDACEAN.	29
- MANUEL GONZÁLEZ MÉNDEZ.	31

Para los siguientes licitadores, la Mesa en virtud del artículo 140 y 141 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y de la cláusula 10.2 del Pliego de cláusulas administrativas particulares que rige esta contratación, acuerda conceder un plazo de tres días naturales, para que presenten a través de Si-REC – Portal de licitación electrónica, bajo apercibimiento de exclusión definitiva de la persona licitadora, si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación requerida:

CARLOS SORIANO GARCIA		18/06/2026 11:23:34	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGw5Dnz1tu6v1Ovv3JhPg7NZDkuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



N.º LOTE	LICITADORES	REQUERIMIENTO SUBSANACIÓN
1	LIDIA SANCHEZ ESCARICHE GOMEZ	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL
3	MANUEL FERNÁNDEZ RIVERO	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL
8	ISABEL CARRASCO GÓMEZ	SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA
9	CHEREZADE FERRERA LOPEZ	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL
22		
23		
12	ONUBA BIKE, SL	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL
19		
13	M.ª JOSE BARRERA LÓPEZ	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL
15	M.ª ALEJANDRA PONS ACOSTA	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL
18	M.ª CARMEN BELTRÁN QUIJANO	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA
24	ANA M.ª LAMILLA GÓMEZ	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL
25	FRANCISCO JESÚS INFANTE MORA	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL
31	SOLEDAD MARIA BENITO JIMENEZ	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL
32	PILAR DIAZ DIAZ	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA
33	VICTORIANA GONZÁLEZ GARRIDO	SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

Cuando se verifica que para los lotes números 2, 6, 11, 16, 20, 21, 27 y 30 no existe ninguna solicitud presentada, la Mesa acuerda proponer al órgano de contratación que declare desierta la licitación de los mismos.

SEXTO.- Con fecha 18 de marzo de 2026, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación para proceder a la apertura y examen de la documentación requerida para la subsanación de la documentación del sobre núm. 1. De dicho examen, la Mesa acuerda lo siguiente:

- LIDIA SÁNCHEZ ESCARICHE GÓMEZ. Con la documentación aportada no queda acreditado el cumplimiento de la solvencia técnica-profesional para el lote 1. Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP que rige esta contratación, la Mesa acuerda la exclusión de la persona licitadora del procedimiento de contratación.
- MANUEL FERNÁNDEZ RIVERO. Con la documentación aportada queda acreditado el cumplimiento de la solvencia técnica-profesional para el lote solicitado. Por tanto, la Mesa acuerda dar por subsanado y admitir al licitador en el procedimiento de licitación para el lote 3.
- ISABEL CARRASCO GÓMEZ. Con la documentación aportada queda acreditado el cumplimiento de la solvencia económica-financiera para el lote solicitado. Por tanto, la Mesa acuerda dar por subsanado y admitir a la licitadora en el procedimiento de licitación para el lote 8.

CARLOS SORIANO GARCIA		18/06/2026 11:23:34	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGw5Dnz1tu6v1Ovv3JhPg7NZDkuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



• **CHEREZADE FERRERA LÓPEZ.** Con la documentación aportada queda acreditado el cumplimiento de la solvencia técnica-profesional para los lotes solicitados. Por tanto, la Mesa acuerda dar por subsanado y admitir a la licitadora en el procedimiento de licitación para los lotes 9, 22 y 23.

• **ONUBA BIKE SL.** Con la documentación aportada no queda acreditado el cumplimiento de la solvencia técnica-profesional para los lotes 12 y 19. Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP que rige esta contratación, la Mesa acuerda la exclusión de la persona licitadora del procedimiento de contratación.

• **MARÍA JOSÉ BARRERA LÓPEZ.** Con la documentación aportada queda acreditado el cumplimiento de la solvencia técnica-profesional para el lote solicitado. Por tanto, la Mesa acuerda dar por subsanado y admitir a la licitadora en el procedimiento de licitación para el lote 13.

• **MARÍA ALEJANDRA PONS ACOSTA.** Con la documentación aportada queda acreditado el cumplimiento de la solvencia técnica-profesional para el lote solicitado. Por tanto, la Mesa acuerda dar por subsanado y admitir a la licitadora en el procedimiento de licitación para el lote 15.

• **MARÍA DEL CARMEN BELTRÁN QUIJANO.** Con la documentación aportada queda acreditado, para el lote 18, el cumplimiento de la solvencia económica-financiera, y en relación con la solvencia técnica-profesional, la Mesa acuerda solicitar **una aclaración** a la licitadora para dar por subsanada la documentación aportada. Se concede un plazo de tres días naturales para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica la aclaración solicitada.

• **ANA MARÍA LAMILLA GÓMEZ.** Con la documentación aportada no queda acreditado el cumplimiento de la solvencia técnica-profesional para el lote 24. Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP que rige esta contratación, la Mesa acuerda la exclusión de la persona licitadora del procedimiento de contratación.

• **FRANCISCO JESÚS INFANTE MORA.** No presenta la documentación solicitada para la subsanación de la acreditación para el cumplimiento de la solvencia técnica-profesional para el lote 25. Por consiguiente, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.2 del PCAP que rige esta contratación, la Mesa acuerda la exclusión de la persona licitadora del procedimiento de contratación.

• **SOLEDAD MARÍA BENITO JIMÉNEZ.** Con la documentación aportada queda acreditado el cumplimiento de la solvencia técnica-profesional para el lote solicitado. Por tanto, la Mesa acuerda dar por subsanado y admitir a la licitadora en el procedimiento de licitación para el lote 31.

• **PILAR DÍAZ DÍAZ.** Con la documentación aportada queda acreditado el cumplimiento de la solvencia técnica-profesional y la solvencia económica-financiera para el lote solicitado. Por tanto, la Mesa acuerda dar por subsanado y admitir a la licitadora en el procedimiento de licitación para el lote 32.

• **VICTORIANA GONZÁLEZ GARRIDO.** Con la documentación aportada queda acreditado el cumplimiento de la solvencia técnica-profesional para el lote solicitado. Por tanto, la Mesa acuerda dar por subsanado y admitir a la licitadora en el procedimiento de licitación para el lote 33.

La licitadora **M. CARMEN BELTRAN QUIJANO**, queda pendiente de aclaración a petición de la Mesa, ya que con la documentación aportada queda acreditado, para el lote 18, el cumplimiento de la solvencia económica-financiera, y en relación con la solvencia técnica-profesional, la Mesa acuerda solicitar una aclaración a la licitadora para dar por subsanada la documentación aportada. Se concede un plazo de tres días naturales para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica la aclaración solicitada, bajo apercibi-

CARLOS SORIANO GARCIA		18/06/2026 11:23:34	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5Dnz1tu6v1Ovv3JhPg7NZDkuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



miento de exclusión definitiva de la persona licitadora si en el plazo concedido no procede a la presentación de dicha documentación complementaria.

La Mesa acuerda **dejar desiertos** los lotes 1, 12, 24 y 25, al no ser admisibles conforme a los pliegos, las solitudes presentadas en dichos lotes.

SÉPTIMO.- En fecha 24 de marzo de 2026, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación para proceder a la aclaración de la subsanación de la documentación acreditativa de los requisitos previos del sobre n.º1, de la licitadora M. CARMEN BELTRAN QUIJANO, para el lote 18.

Tras el análisis de la documentación complementaria presentada, la Mesa ACUERDA admitir en el proceso de licitación, para el lote 18, a M. CARMEN BELTRAN QUIJANO, al considerar que queda acreditada y justificada la solvencia técnica-profesional.

De acuerdo con lo establecido en el PCAP que rige la contratación, la persona licitadora María del Carmen Beltrán Quijano, es admitida e invitada simultáneamente y por medios electrónicos, a presentar, en el plazo que se señale en la propia invitación, el **sobre electrónico n.º 3 (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas)**.

OCTAVO.- Con fechas 15, 16 y 28 de abril se reúne La Mesa de Contratación para proceder a la apertura del sobre electrónico número 3, documentación relativa a criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, resultando, conforme a los criterios de adjudicación y baremo de valoración del Anexo VI del PCAP, relativos a la puntuación de la proposición económica, mejora del canon mínimo, aportación de electrodomésticos y mejoras al servicio, el siguiente resultado en relación con los Lotes 8 y 18:

LOTE 8. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA IES DIEGO MACÍAS (CALAÑAS)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (máximo 100 puntos)								
ORDEN	NIF- RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMICA TOTAL (IVA INCLUIDO)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 45 pts)	INCREMENTO CANON (máx. 20 pts)	APORTACIÓN ELECTRODOMÉSTICOS (máx. 20 pts)	MEJORAS (MOBILIARIO Y ENSERES) (máx 10 pts)	MEJORAS (COLABORACIÓN CENTRO) (máx 5 pts)	TOTAL
1	ISABEL CARRASCO GÓMEZ	44,2	45	0	0	0	3	48

Una vez realizada dicha clasificación por orden decreciente, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta realizada por la persona licitadora **ISABEL CARRASCO GÓMEZ** para el **Lote 8**. A tal efecto, una vez aceptado por el órgano de contratación, se podrá requerir a la citada persona licitadora para que presente la documentación previa a la adjudicación especificada en la cláusula 10.5 del PCAP dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la notificación del requerimiento.

CARLOS SORIANO GARCIA			18/06/2026 11:23:34	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NjyGw5Dnz1tu6v1Ovv3JhPg7NZDkuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



LOTE 18. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA IES SAN SEBASTIÁN (HUELVA)

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS (máximo 100 puntos)								
OR- DEN	NIF- RAZÓN SOCIAL	OFERTA ECONÓMI- CA TOTAL (IVA IN- CLUIDO)	PROPOSI- CIÓN ECO- NÓMICA (máx. 45 ptos)	INCREMENTO CANON (máx. 20 ptos)	APORTACIÓN ELECTRODO- MÉTICOS (máx. 20 ptos)	MEJORAS (MOBILIARIO Y ENSERES) (máx 10 ptos)	MEJORAS (COLABO- RACIÓN CENTRO) (máx 5 ptos)	TOTAL
1	M.ª CARMEN BELTRÁN QUI- JANO	42,5	45	0	0	3	0	48
2	JOSE LUIS OROZCO MANZANO	NO PRE- SENTA						

La Mesa comprueba que la persona licitadora JOSE LUIS OROZCO MANZANO, no ha presentado, dentro del plazo concedido, la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (sobre electrónico n.º 3). Por tanto, la Mesa acuerda la EXCLUSIÓN DEFINITIVA de JOSE LUIS OROZCO MANZANO de la licitación del presente lote.

Una vez realizada dicha clasificación por orden decreciente, la Mesa de Contratación acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta realizada por la persona licitadora MARÍA DEL CARMEN BELTRÁN QUIJANO para el Lote 18. A tal efecto, una vez aceptado por el órgano de contratación, se requiere a la citada persona licitadora para que presente la documentación previa a la adjudicación especificada en la cláusula 10.5 del PCAP dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la notificación del requerimiento.

NOVENO.- En fecha 22 de mayo de 2026 se reúne la Mesa de Contratación para el estudio de la documentación previa a la adjudicación requerida a las personas licitadoras, constatando lo siguiente en relación con los Lotes 8 y 18:

LOTE 8. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA IES DIEGO MACÍAS (CALAÑAS)

La Mesa comprueba que la persona licitadora **ISABEL CARRASCO GÓMEZ**, no ha presentado dentro del plazo concedido para la aportación de la documentación previa a través de SIREC- Portal de licitación electrónica-, la documentación solicitada previa a la adjudicación, debido según Certificado de Ayuntamiento de Hinojos a incidencias y problemas en la red de Internet y comunicaciones en dicha localidad, donde se ubica la asesoría de ISABEL CARRASCO GÓMEZ. Por ello la documentación es presentada en el Registro Telemático de la Junta de Andalucía en fecha 20/05/2026.

La Mesa acuerda admitir la documentación presentada en fecha 20/05/2026 por presentación electrónica general, de la licitadora **ISABEL CARRASCO GÓMEZ**, debido a incidencias técnicas. Comprobada dicha documentación de la licitadora que presentó la mejor oferta para el Lote 8, se le concede a la persona licitadora **ISABEL CARRASCO GÓMEZ un plazo de tres días naturales**, a contar desde el día siguiente a aquel en que

CARLOS SORIANO GARCIA			18/06/2026 11:23:34	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5Dnz1tu6v1Ovv3JhPg7NZDkuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



hubiera recibido la notificación del requerimiento, para que aporte toda la documentación que presentó por el registro telemático, a través de SiREC – Portal de licitación electrónica, y que corrija o subsane mediante la aportación de la siguiente documentación a través de SiREC, al amparo de la cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- **Carnet o Certificado de manipulador de alimentos**
- **Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.**
- **Garantía definitiva.**
- **Anexo XII** Certificación de personas trabajadoras con discapacidad

LOTE 18. CONCESIÓN SERVICIO CAFETERÍA IES SAN SEBASTIÁN (HUELVA)

La Mesa comprueba que la persona licitadora **MARÍA DEL CARMEN BELTRÁN QUIJANO**, no ha presentado, dentro del plazo concedido, la documentación solicitada en el correspondiente Requerimiento de documentación Previa a la Adjudicación. Por tanto, la Mesa acuerda la **EXCLUSIÓN DEFINITIVA** de **MARÍA DEL CARMEN BELTRÁN QUIJANO** de la licitación del presente lote, al entender que la persona licitadora ha retirado su oferta según lo establecido en la cláusula 10.5 del PCAP, procediéndose a exigirle el importe del 3 % valor estimado anual del lote, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, y en caso contrario, se procederá según establezca, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

En este supuesto al no existir otro licitador para el mismo lote, se declara desierto el Lote 18.

DÉCIMO.- En fecha 3 de junio de 2026, se reúne de nuevo la Mesa de Contratación para el estudio de la documentación presentada en subsanación de la documentación previa a la adjudicación por las personas licitadoras objeto de requerimiento. En relación con el Lote 8 se constata:

- **ISABEL CARRASCO GÓMEZ (LOTE 8).** Con la documentación aportada queda acreditado, para el lote 8, el envío de toda la documentación a través de SiREC, debido a incidencias y problemas en la red de internet. También queda acreditado el carnet o certificado de manipulador de alimentos, el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y el Anexo XII Certificación de personas trabajadoras con discapacidad.

En cuanto a la Garantía definitiva, la Mesa acuerda solicitar **una aclaración** sobre ingreso de la misma que ha enviado a través de SiREC. Se concede un **plazo de tres días naturales** para que presente a través de SiREC – Portal de licitación electrónica la aclaración solicitada.

UNDÉCIMO.- Con fecha 12 de junio de 2026 se reúne la Mesa de Contratación, para proceder a la comprobación de la documentación requerida en subsanación de la documentación previa a la adjudicación, siendo el resultado para el Lote 8 el siguiente:

- **ISABEL CARRASCO GÓMEZ (LOTE 8).**

No presenta documentación, por tanto **no queda** acreditada la **aclaración** solicitada referente a la Garantía definitiva.

CARLOS SORIANO GARCIA		18/06/2026 11:23:34	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5Dnz1tu6v1Ovv3JhPg7NZDkuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La Mesa acuerda **no dar por subsanada la documentación** y excluye a la licitadora **ISABEL CARRASCO GÓMEZ** como licitadora del Lote 8.

Al no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entiende que la persona licitadora ha retirado su oferta, procediéndose a exigirle el importe del **3 % valor estimado anual del lote**, IVA excluido, en concepto de penalidad, que se hará efectivo en primer lugar contra la garantía provisional, si se hubiera constituido, sin perjuicio de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 del citado texto legal.

Al no existir otro licitador para el mismo lote, queda desierto el Lote 18.

A los anteriores antecedentes les corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO .- Son de aplicación a la presente Resolución la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados y la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Concretamente, procede la aplicación, “a sensu contrario”, del artículo 150.3 que establece que, “el órgano de contratación no podrá declarar desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego”. Del citado precepto se desprende que el órgano de contratación podrá declarar desierta una licitación bien cuando no se hayan presentado ofertas, bien cuando éstas no sean admisibles conforme a los pliegos.

SEGUNDO.- El Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Huelva, es competente para dictar esta Resolución en virtud de las facultades que le son atribuidas por el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, modificado por el Decreto 300/2022 de 30 de agosto de 2022, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, así como por la Orden de 11 de mayo de 2025 de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (BOJA n.º 91, de 15 de mayo), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería.

De acuerdo con lo anterior, vistos los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos de derecho,

CARLOS SORIANO GARCIA		18/06/2026 11:23:34	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5Dnz1tu6v1Ovv3JhPg7NZDkuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



RESUELVO

PRIMERO. Acordar la DECLARACIÓN DE DESIERTO del procedimiento de adjudicación del CONTRATO DE CONCESIÓN DE LAS CAFETERÍAS DE DIVERSOS CENTROS DOCENTES DEPENDIENTES DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE DESARROLLO EDUCATIVO Y FORMACIÓN PROFESIONAL Y DE UNIVERSIDAD, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN EN HUELVA , CONTR 2026 12223, para los lotes 8 y 18 al no ser las solicitudes de los licitadores admisibles conforme a los pliegos .

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación, según lo dispuesto en el artículo 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra el presente acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contratación pública.

En caso de no interponerse dicho recurso, cabrá la interposición directa de recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o notificación, conforme a lo dispuesto en el Art. 46 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Huelva a fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo: Carlos Soriano García

CARLOS SORIANO GARCIA		18/06/2026 11:23:34	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGw5Dnz1tu6v1Ovv3JhPg7NZDkuV	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	